Proceso Ejecutivo
Radicación No. 2005-00864-00

***Constancia Secretarial**: Mediante escrito presentado el pasado 22 de agosto, el apoderado del demandado JAIRO ALBERTO COLMENARES MARTINEZ solicita se requiera a la UNIDAD DE PRESUPUESTO – GRUPO DE FONDOS ESPECIALES DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL con el fin de que se proceda con la reactivación y conversión de los títulos de depósitos judiciales que fueron prescritos por un valor total de $15.741.000. Bucaramanga, 30 de agosto de 2022.*

Sandra Milena Díaz Lizarazo
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención lo requerido por el apoderado del demandado JAIRO ALBERTO COLMENARES MARTINEZ, se advierte que mediante providencia del pasado 24 de mayo se dispuso lo siguiente:

> **PRIMERO:** ORDENAR a la DIRECCIÓN SECCIONAL y al GRUPO DE FONDOS ESPECIALES, que retiren del inventario de depósitos a prescribir, los títulos judiciales 460010000484057 y 460010000484057, postulados para prescribir en el año 2022, teniendo en cuenta que los mismos no cumplian los requisitos de Ley para su prescripción.
>
> Valor total de los depósitos judiciales: $15.741.000, los fueron descontados al demandado JAIRO ALBERTO COLMENARES MARTINEZ identificado con la C.C. No. 91.273.485 a favor del HELME TRUST S.A., dentro del proceso 68001-40-03-014-2005-00864-00.
>
> Sobre el cumplimiento de lo anterior, se deberá informar al correo institucional prestitulosbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
>
> **SEGUNDO:** Una vez se tenga certeza sobre el retiro de los títulos, se procederá a realizar las correspondientes conversiones con destino a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

En dichos términos y conforme a lo solicitado, se hace necesario requerir nuevamente a la DIRECCIÓN SECCIONAL y al GRUPO DE FONDOS ESPECIALES DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del 24 de mayo de 2022, para lo cual se deberá remitir el respectivo oficio, con copia de la mencionada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 141**, PUBLICADO EL DIA **31 DE AGOSTO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

Https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA